



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Roberto Segovia C.I. N° 7.375.715

Cargo: R.R.T.I Dirección/Dependencia: DGRS

Fecha de solicitud: 27 / Dic / 2019

Tiempo: Desde el día 02/01/2020 hasta 10/01/2020 (3)

Desde el día 14/01/2020 hasta 17/01/2020 (4)

Firma Funcionario: Director/a:

Informe de DGTH

Periodo: 2017 2018 2019

Pendientes a favor: 30 (treinta) Días

A Utilizar: 11 (once) Días

Saldo: 19 (diez y nueve) Días

Firma por DGTH.....

Aprobado por:

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciencia e Innovación con Calidad Humana

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando SEGORIA C.I. N° 1.375.715

Cargo: R. D. J. J. Dirección/Dependencia: DGRS

Fecha de solicitud: 20/ENE/2020

Tiempo: Desde el día 21/01/2020 hasta 22/01/2020 (2)

Desde el día 27/01/2020 hasta 28/01/2020 (2) y 04/02/2020 hasta 07/02/2020 (4)

Firma Funcionario: Director/a:

Informe de DGTH

Periodo: 2017 2018 2019

Pendientes a favor: 19 (diez y nueve) Días

A Utilizar: 08 (ocho) Días

Saldo: 11 (once) Días

Firma por DGTH:

Aprobado por:

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Ciudad del Este, 18 de febrero de 2020

Sr. Rector

Gerónimo Laviosa,

Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir en adjunto certificado médico de reposo por los días 31 de enero de 2020 y 13 y 14 de febrero de 2020. Se remite esta documentación para los efectos pertinentes.

Atentamente,



Rolando Segovia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
SECRETARIA GENERAL	
Expte. N°	1871
Referencia	Elevar Informe médico
Fecha	18 / 2 / 2020
Recibido por	Laura Cabrera Gavilan
SI DEJA CONSTANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>
AL CONTENIDO	<input checked="" type="checkbox"/>
Rectorado UNE	



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

HOSPITAL DISTRITAL DE PDTE. FRANCO

CERTIFICADO DE REPOSO

Fecha: 13/09/2020

Institución: MDPF

Certifico: Que el portador de la presente Rolando Segoria
con Cédula de Identidad N° 1375715, de 43 años de edad, Servicio: Con su Honor.

SEXO: MASCULINO FEMENINO

Necesita reposo por: ENFERMEDAD ACCIDENTE DE TRABAJO

Por 2 (48 h.) días, a partir del 13/02/2020 Hasta:
se cumplieron, y no puede recurrir a su trabajo.

Diagnóstico: Sindrome Dolorosa Abdominal

Médico: Juan T. Melba
Nombre y Apellido

12195
Reg. Prof. N°



JUAN T. MELBA S.A.
Reg. 12.199
Clínico General
Firma



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

HOSPITAL DISTRITAL DE PDTE. FRANCO

CERTIFICADO DE REPOSO

Fecha: 31/01/2020

Institución: MDPF

Certifico: Que el portador de la presente Rolando Segoria
con Cédula de Identidad N° 1375715, de 43 años de edad, Servicio: Con su Honor.

SEXO: MASCULINO FEMENINO

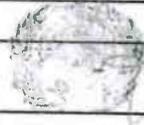
Necesita reposo por: ENFERMEDAD ACCIDENTE DE TRABAJO

Por 1 (24 h.) días, a partir del 31/01/2020 Hasta:
se cumplieron, y no puede recurrir a su trabajo.

Diagnóstico: Gastroenteritis Aguda de origen vírica

Médico: Juan T. Melba
Nombre y Apellido

12195
Reg. Prof. N°



JUAN T. MELBA S.A.
Reg. 12.199
Clínico General
Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciencia e Innovación con Calidad Humana

Rectorado



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando Sagovia C.I. N° 1.375.715

Cargo: Director Dirección/Dependencia: DGRS

Fecha de solicitud: 12 / 02 / 20

Tiempo: Desde el día 17/02/20 hasta 17/02/20 (1)

Desde el día _____ hasta _____

Firma Funcionario: [Firma] Director/a: [Firma]

Informe de DGTH

Periodo: 2017 2018 2019

Pendientes a favor: 11 (once) Días

A Utilizar: 01 (uno) Días

Saldo: 10 (diez) Días

Firma por DGTH: [Firma]

Aprobado por: [Firma]

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando Segura C.I. N° 1375715

Cargo: Director Dirección/Dependencia: R211

Fecha de solicitud: 20 / 02 / 2020

Tiempo: Desde el día 21/02/2020 hasta 21/02/2020

Desde el día 27/02/2020 hasta 27/02/2020

Firma Funcionario: Director/a:

Informe de DGTH			
Periodo:	2017 <input type="checkbox"/>	2018 <input type="checkbox"/>	2019 <input checked="" type="checkbox"/>
Pendientes a favor:	<u>10</u> (<u>diez</u>) Días		
A Utilizar:	<u>2</u> (<u>dos</u>) Días		
Saldo:	<u>8</u> (<u>ocho</u>) Días		
Firma por DGTH.....	<u>[Signature]</u>		

Aprobado por: [Signature]

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud de Permiso

Funcionario: Rolando Segovia

Cargo: Director Departamento: Relaciones Internacionales

Fecha: 04 / 03 / 20

Tiempo: _____ Horas De 02/03/20 A 03/03/20
_____ Día/s De _____ A _____

- Motivo Por:**
- (1) Asuntos Particulares _____
 - (2) Enfermedad X
 - (3) Consulta Médica _____
 - (4) Matrimonio _____
 - (5) Duelo – fallecimiento _____
 - (6) Paternidad _____
 - (7) Capacitación _____

Firma: _____

Aprobado por: _____

Director/a

Máxima Autoridad

(1) Por Asuntos Particulares: sí se descuentan de la gratificación, y que sumados den 7 horas laborales acumuladas, según reglamentación de gratificación.
(2) Por Enfermedad: presentar reposo médico.
(3) Por Consulta Médica: Presentar constancia de consulta, fecha, firma y sello del médico.
(4) Por Matrimonio: tres días hábiles, presentar certificado de matrimonio.
(5) Por Duelo: diez días seguidos corresponde por, Padre, Madre, Hijos, Hermanos y Conyugue, presentar copia del certificado de defunción. Tres días seguidos por fallecimiento del Abuelo o Abuela, presentar copia del certificado de defunción.
(6) Por Paternidad: Ley N° 5508/2015, Art. 13° Inc. b) "serán concedidos, con carácter irrenunciable, a todo trabajador padre de recién nacido, 2 (dos) semanas posteriores al parto, con goce de sueldo, a cargo del empleador"
(7) Por Capacitación: Los permisos por capacitación ya sean a nivel local, nacional o internacional deberán ser concedidos, previa autorización del Director cuyo funcionario solicite y refrendado por la máxima autoridad a través de una Resolución respectiva, bajo las condiciones reglamentarias pertinentes.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando Segovia C.I. N° 1.375.715

Cargo: Director Dirección/Dependencia: RRH

Fecha de solicitud: 04 / 03 / 20

Tiempo: Desde el día 05/03/20 hasta 06/03/20 2

Desde el día _____ hasta _____

Firma Funcionario: [Firma] Director/a: [Firma]

Informe de DGTH

Periodo: 2017 2018 2019

Pendientes a favor: 08 (ocho) Días

A Utilizar: 02 (Dos) Días

Saldo: 06 (Seis) Días

Firma por DGTH: [Firma]

Aprobado por: [Firma]

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciencia e Innovación con Calidad Humana

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando Segovia C.I. N° 1.375.715

Cargo: Director Dirección/Dependencia: _____

Fecha de solicitud: ____ / ____ / ____

Tiempo: Desde el día 09/03/2020 hasta 09/03/2020 2

Desde el día 11/03/2020 hasta 13/03/2020 3

Firma Funcionario: Director/a:

Informe de DGTH			
Periodo:	2018 <input type="checkbox"/>	2019 <input checked="" type="checkbox"/>	2020 <input type="checkbox"/>
Pendientes a favor:	<u> 6 </u> (<u> seis </u>) Días		
A Utilizar:	<u> 4 </u> (<u> cuatro </u>) Días		
Saldo:	<u> 2 </u> (<u> dos </u>) Días		
Firma por DGTH.....	<u> [Signature] </u>		

Aprobado por:

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:
Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:
Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciencia e Innovación con Calidad Humana

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando Segura C.I. N° _____

Cargo: _____ Dirección/Dependencia: _____

Fecha de solicitud: ____ / ____ / ____

Tiempo: Desde el día 09/11/2020 hasta 09/11/2020

Desde el día 17/11/2020 hasta 17/11/2020

Firma Funcionario: _____ Director/a: _____

Informe de DGTH

Periodo: 2018 2019 2020

Pendientes a favor: 2 (dos) Días

A Utilizar: 2 (dos) Días

Saldo: — (—) Días

Firma por DGTH: _____

Aprobado por: _____

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciencia e Innovación con Calidad Humana

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud de Permiso

Funcionario: Rolando Seposia

Cargo: Aesor Departamento: Asesoría de Relaciones Internacionales

Fecha: 14 / 09 / 2020

Tiempo: _____ Horas De _____ A _____

_____ Día/s De _____ A _____

- Motivo Por:**
- (1) Asuntos Particulares _____
 - (2) Enfermedad _____
 - (3) Consulta Médica _____
 - (4) Matrimonio _____
 - (5) Duelo – fallecimiento _____
 - (6) Paternidad _____
 - (7) Capacitación _____

Acompañamiento en Foz - Brasil
al padre con problemas de
salud, se adjunta informe
médico.

Firma: 

Aprobado por:

Director/a

Máxima Autoridad

(1) Por Asuntos Particulares: sí se descuentan de la gratificación, y que sumados den 7 horas laborales acumuladas, según reglamentación de gratificación.
(2) Por Enfermedad: presentar reposo médico.
(3) Por Consulta Médica: Presentar constancia de consulta, fecha, firma y sello del médico.
(4) Por Matrimonio: tres días hábiles, presentar certificado de matrimonio.
(5) Por Duelo: diez días seguidos corresponde por, Padre, Madre, Hijos, Hermanos y Conyugue, presentar copia del certificado de defunción. Tres días seguidos por fallecimiento del Abuelo o Abuela, presentar copia del certificado de defunción.
(6) Por Paternidad: Ley N° 5508/2015, Art. 13° Inc. b) "serán concedidos, con carácter irrenunciable, a todo trabajador padre de recién nacido, 2 (dos) semanas posteriores al parto, con goce de sueldo, a cargo del empleador"
(7) Por Capacitación: Los permisos por capacitación ya sean a nivel local, nacional o internacional deberán ser concedidos, previa autorización del Director cuyo funcionario solicite y refrendado por la máxima autoridad a través de una Resolución respectiva, bajo las condiciones reglamentarias pertinentes.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



NOME DO PACIENTE

German Segovia Mercado

UTI - Coronariana - 410

78 Anos Sexo: Masculino

PRESCRIÇÃO MÉDICA

Declaro para os devidos fins que o paciente German Segovia Mercado encontra se internado no hospital desde o dia 15/09 e ainda não tem previsão de alta , esta sendo acompanhado pelo seu filho Rolando Segovia Paez com CI 1,375,715

Dr. Alberto A. Hermida
CRM 21482/PR
Cardiologista

MÉDICO - ASS. / CRM / DATA	PACIENTE
Dr(a): Alberto Acosta Hermida CRM/PR-21482 24 de setembro de 2020	VOLTANDO À CONSULTA QUEIRA TRAZER ESTA RECEITA

ATENÇÃO: NÃO PODE SER USADO PARA ELABORAÇÃO DE RECIBO



CENTRO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN APOYO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

N°3032 /2020

AUTORIZACIÓN PARA SALIDA E INGRESO AL PAIS

(Corresponde al Expediente N° C - 1310 Pedido Particular)

Por medio de la presente se hace constar que la/s siguiente/s persona/s:

1. GERMAN SEGOVIA MERCADO, con C.I. N° 633.486 (Paraguayo con tratamiento médico Insuficiencia Cardíaca Congestiva)
2. ROLANDO SEGOVIA PAEZ, con C.I. N° 1.375.715 (Paraguayo acompañante)

N° Contacto: 0983 – 612.913

Está/n autorizada/s a salir e ingresar al país, a través del paso fronterizo de FOZ DE IGUAZU-BRASIL/CIUDAD DEL ESTE-PARAGUAY, a fin de realizar tratamiento médico en Brasil según el requerimiento de las consultas mientras dure su tratamientos.

Esta/s persona/s deberá/n cumplir con las normas sanitarias vigentes referentes a la cuarentena obligatoria, en su domicilio particular ubicado en el Área 8 Manzana C Lote 19 Ciudad del Este - Dpto. Alto Paraná, bajo supervisión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Se expide la presente autorización en razón del Decreto N° 3465/2020, en la ciudad de Asunción, Consejo de Defensa Nacional a los 08 días del mes de setiembre de 2020.

VALIDOS POR 30 DIAS.



[Handwritten signature]

GRAL DIV (R) MÁXIMO DÍAZ CÁCERES
Ministro Secretario Permanente-CODENA
Coordinador General – Adjunto - CCI

[Handwritten checkmark]

Rp

RODRIGO SEGOVIA

obvito:

SEROLOGIA P/

COVID-19

Ign, IgG

7 04 2020

Día Mes Año

Dra. Rocio Martínez Borrero
C.O. Medicina Familiar
RP N° 9.645

Firma y Sello



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciencia e Innovación con Calidad Humana

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Solicitud Usufructo de Vacaciones

Funcionario: Rolando Segora C.I. N° _____

Cargo: _____ Dirección/Dependencia: _____

Fecha de solicitud: ____ / ____ / ____

Tiempo: Desde el día 26/11/2020 hasta 26/11/2020 (1 día)
Desde el día 02/12/2020 hasta 04/12/2020 (3 días)
07/12/2020 (1 día)
10/12/2020 (1 día)
15/12/2020 (1 día)

Firma Funcionario: _____ Director/a: _____

Informe de DGTH

Periodo: 2018 2019 2020

Pendientes a favor: 30 (treinta) Días

A Utilizar: 7 (siete) Días

Saldo: 23 (veinte y tres) Días

Firma por DGTH: _____

Aprobado por: _____

Máxima Autoridad

Ley 213/93 Código del Trabajo

Artículo 218:

Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será:

- a) Para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días corridos;
- b) Para trabajadores con más de cinco años y hasta diez años de antigüedad, diez y ocho días corridos; y,
- c) Para trabajadores con más de diez años de antigüedad, treinta días corridos.

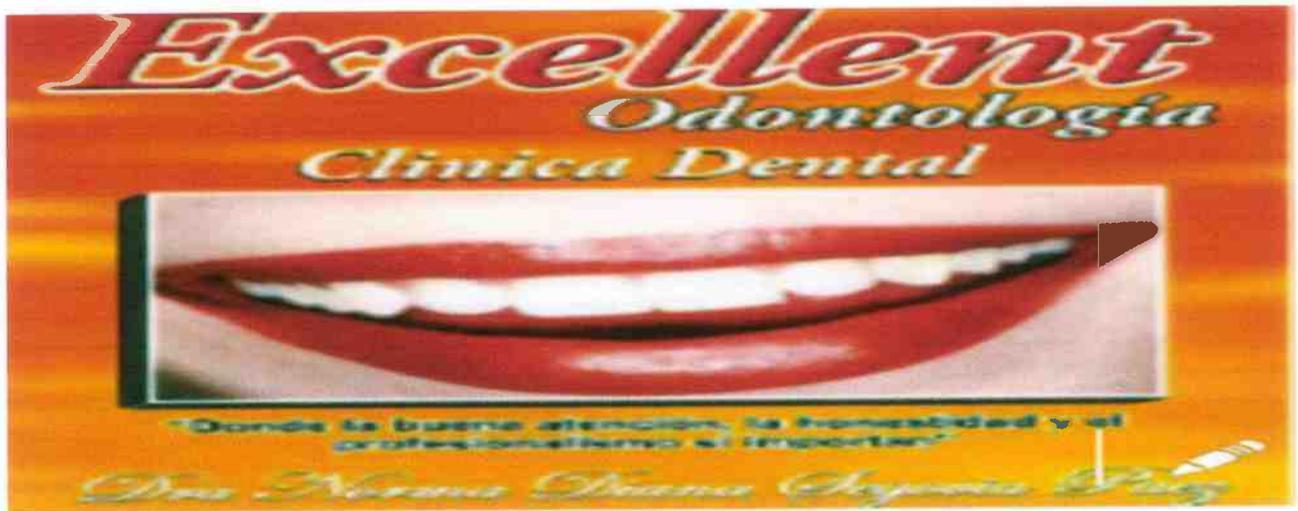
Artículo 224:

Las vacaciones no son acumulables. Sin embargo, a petición del trabajador podrán acumularse por dos años, siempre que no perjudique los intereses de la empresa.

OBS: Todo funcionario que solicite a la Máxima Autoridad prórroga de sus vacaciones, debe estar debidamente fundamentada el motivo laboral por el cual solicita dicha prórroga, caso contrario podría no otorgarse.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

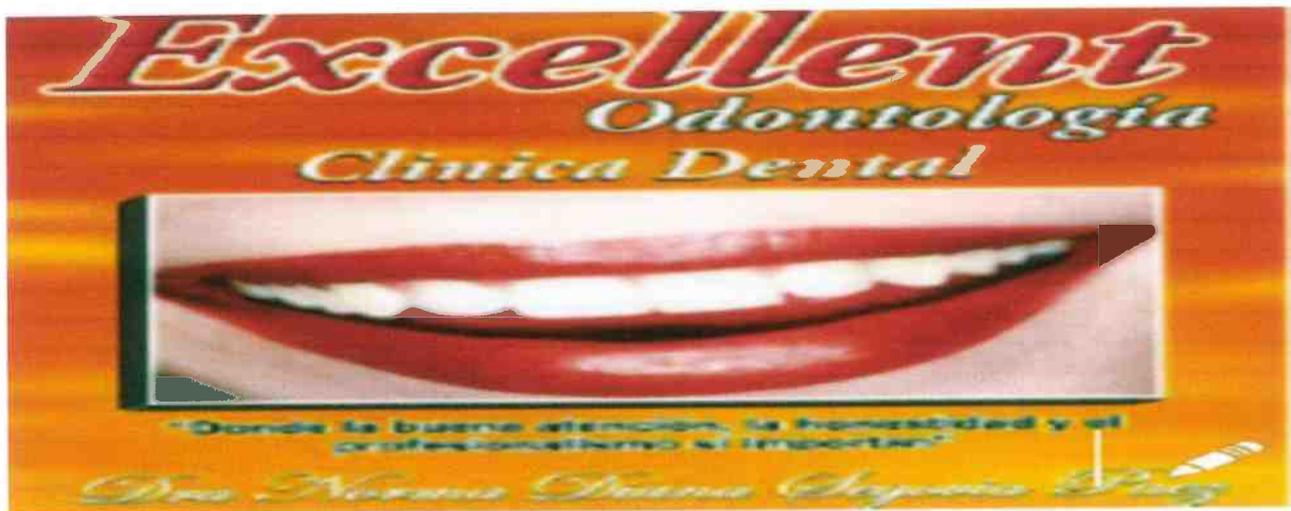
Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Por la presente certifico que el Sr. Rolando Segovia Páez con cedula de identidad número 1.375.715 consulta en fecha 18 del corriente mes debido a que presenta una infección con supuración en el tercer molar incluido número 38.

Se expide la presente para lo que hubiera lugar, a los 18 días del mes de diciembre del 2020

Norma Diana Segovia Páez
Dra. Norma Diana Segovia Páez
Odontóloga - Cirujana
Reg. N° 2636

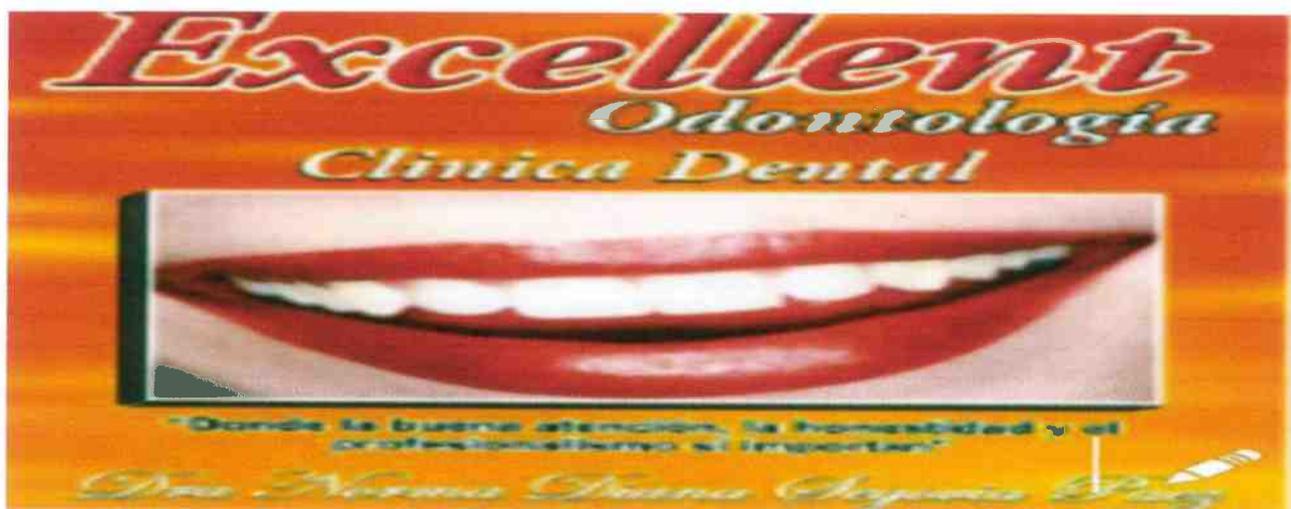


Por la presente certifico que el Sr. Rolando Segovia Páez con cedula de identidad número 1.375.715 ha sido sometido a una cirugía de extracción del tercer molar incluido, debiendo guardar reposo durante 24 horas, a fin de evitar complicaciones.

Se expide la presente para lo que hubiera lugar, a los 22 días del mes de diciembre del 2020

Norma Segovia

Dra. Norma Diana Segovia Páez
Odontóloga - Cirujana
Reg. N° 2636



Por la presente certifico que el Sr. Rolando Segovia Páez con cedula de identidad número 1.375.715 presenta una infección post quirúrgica, debiendo guardar reposo durante 48 horas, a fin de evitar complicaciones.

Se expide la presente para lo que hubiera lugar, a los 28 días del mes de diciembre del 2020

Norma Segovia
Dra. Norma Diana Segovia Páez
Odontóloga - Cirujana
Reg. N° 2338